

ÍNDICE AI: AMR 37/01/98/s
17 DE FEBRERO DE 1998

DECLARACIÓN PÚBLICA

Honduras

Amnistía Internacional rechaza aplicación de leyes de amnistía que mantienen impunidad

Amnistía Internacional considera que la reciente decisión de beneficiar con las leyes de amnistía a un miembro de las Fuerzas Armadas, involucrado en serias violaciones de derechos humanos, resulta incompatible con las obligaciones internacionales que el Estado hondureño tiene en materia de derechos humanos.

En 1995, el militar fue acusado por intento de asesinato y detención ilegal de seis estudiantes en 1982. Durante el periodo de detención fueron sometidos a tortura. Estos hechos se registraron en un contexto de graves violaciones de derechos humanos que caracterizó la década de los años 80s en Honduras y durante la cual se documentaron al menos 184 casos de desaparición forzada.

En 1987, 1990 y 1991 el gobierno hondureño aprobó decretos que otorgaban “una amnistía amplia e incondicional” con el fin de consagrar la impunidad de los autores de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante ese periodo de la historia del país.

Los Estados tienen la obligación de esclarecer las violaciones de derechos humanos, procesar y sancionar a sus autores y garantizar el derecho a la reparación que tienen las víctimas, sus familiares y dependientes. Así lo han reiterado el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que no han vacilado en considerar las leyes de amnistía como incompatibles con los tratados de derechos humanos.

Con esta decisión las autoridades hondureñas no sólo están fallando en el cumplimiento de estas obligaciones y, en particular, a su deber de garantizar el derecho a la verdad y a la justicia que le asiste a las víctimas y familiares, sino que alientan que hechos tan graves como éstos vuelvan a reproducirse. La impunidad es el principal factor que induce a que se sigan cometiendo violaciones de derechos humanos.

Hace casi cinco años, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, los Estados adoptaron una Declaración y Programa de Acción de Viena instando a “los Gobiernos [a] derogar la legislación que favorezca la impunidad de los autores de violaciones graves de derechos humanos, como la tortura, y castigar esas violaciones”. Las autoridades hondureñas deberían actuar en consecuencia y asegurar que los autores de violaciones de derechos humanos comparezcan ante los tribunales. Así, las autoridades hondureñas transmitirían a la sociedad el mensaje inequívoco de que no se continuarán violando los derechos humanos en ese país y que la impunidad no puede tener lugar junto al Estado de Derecho.

Amnistía Internacional también insta a las autoridades hondureñas a proteger a aquellas personas que trabajan para que los perpetradores de violaciones de derechos humanos sean llevados ante la justicia, en vista de amenazas en su contra.